



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2019**

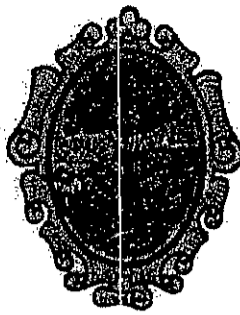
<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 541</b>

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE DECRETO  
CREANDO UN MARCO DE BUENAS PRÁCTICAS LEGISLATIVAS.-**



1

# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 15 de diciembre de 2019

## AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, la importancia y la necesidad de dotar a los órganos de representación democrática de instrumentos que permitan mejorar tanto su funcionamiento interno como garantizar a cada representante las herramientas necesarias para ejercer el rol para el cual fue electo, y;

### CONSIDERANDO:

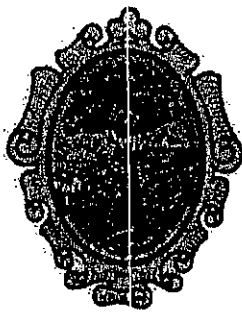
Que para tales fines es fundamental contar con un marco regulatorio que evite altos niveles de discrecionalidad en el uso y distribución de los recursos del parlamento local.

Que dicho sistema es de uso común en ámbitos legislativos nacionales, provinciales y hace a las buenas prácticas democráticas y republicanas, que son recomendables también disponer en el Concejo Deliberante de San Isidro.

Que en tal sentido es importante dotar al Concejo Deliberante de San Isidro de profesionales idóneos que ayuden a preservar la memoria institucional y la estadística necesaria para mejorar las políticas públicas, fundamentales para las tareas legislativas de quienes deben trabajar sobre marcos que permitan dotar a la ciudad de permanencia y seguridad jurídica. En tal sentido, es común que muchas de las tareas de las comisiones dependan más de la tarea administrativa circunstancial de los relatores y autoridades, que de personal permanente que pueda fortalecer y mejorar la política pública que desde cada una de ellas se proyecta o elabora. Es fundamental así dotar al trabajo de las Comisiones de recursos humanos, tecnológicos y estadísticos permanentes, que permitan su modernización y profesionalismo.

Que en el mismo sentido el objetivo de construir una cultura democrática y republicana más sólida, debe garantizar un uso democrático de los lugares comunes que forman parte de las instalaciones donde se desarrolla la actividad legislativa. En tal sentido ámbitos como el recinto, la sala de comisiones, y otros lugares comunes que pueden ser ámbitos de encuentros culturales, sociales o políticos deben contar con un marco que regule su justa y amplia utilización, y que puedan ser utilizados tanto por pedido de los diferentes sectores partidarios como por la comunidad en general. Es esencial dotar, entonces, de un claro marco de condiciones mínimas que garanticen este uso democrático de los espacios parlamentarios locales, priorizando en lo posible la expresión de problemáticas de minorías que no logran visibilizar sus problemáticas y no forman parte de las agendas públicas.

Que en este marco también es fundamental garantizar a las y los concejales electos el ejercicio en libertad de su representación. Se necesita generar condiciones que busquen que el poder de turno que pueda ejercer un circunstancial gobierno o mayoría no quiebre la conciencia o condicione la libertad de los representantes. Para ello se debe dignificar la función de la representación, garantizando condiciones mínimas que permitan a cada concejal llevar adelante la función de proponer, representar, controlar e investigar los temas que por formar parte de su interés u obligación de hacerlo deben llevar adelante con profesionalismo e información suficiente.



1

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que, en tal sentido, garantizar un espacio digno de trabajo, tanto como recursos humanos, administrativos y tecnológicos, que le permitan llevar adelante su función son elementales para el ejercicio de la tarea por la cual han sido elegidos.

Que este Concejo, ámbito por excelencia de la representación democrática y los valores republicanos, debe ayudar y mejorar permanentemente a estos valores, encontrando mecanismos que garanticen y fortalezcan este funcionamiento.

Por lo expuesto, y en la convicción de que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro debe fortalecer, mejorar y garantizar su funcionamiento institucional en un marco de reglas claras que impida una discrecionalidad dañina para la defensa del funcionamiento republicano y su correspondiente respeto a las diferentes miradas de representación política, se propone la sanción del siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo 1°:** El presente Decreto tiene por finalidad crear un marco de buenas prácticas legislativas que garanticen y fortalezcan la institucionalidad democrática y republicana que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro representa; dotándolo de mecanismos que:

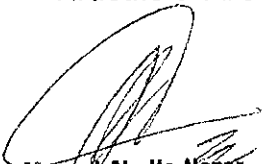
- a) Garanticen la independencia política de sus representantes;
- b) promuevan la diversidad de pensamientos y expresiones;
- c) mejoren la calidad de la información para la toma de decisiones.

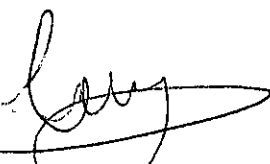
Para ello, apruébese el Anexo I que es parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2°:** El Presidente/a y Secretario/a del cuerpo serán los responsables de llevar adelante el cumplimiento del presente. Su incumplimiento manifiesto será considerado falta grave a las funciones establecidas en el Reglamento Interno y los harán pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, y cualquier otra norma de aplicación que regule la materia.

La modificación del presente Decreto deberá contar con la aprobación de los dos tercios de la totalidad de concejales que integran el Cuerpo.-

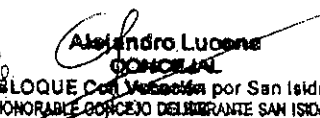
**Artículo 3°:** De forma.-


  
**Manuel Abella Nazar**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

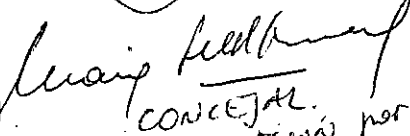
  
**Cecilia Pignatelli**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


  
**MARCOS CIANNI**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


  
**CECILIA SARRAFFO**  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Alejandro Lucena**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Milena Lammaga**  
 Bloque Frente a Todos

  
**María Feldman**  
 CONCEJAL  
 Bloque Con Vocación por San Isidro

  
**Carlos A. Junco**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Germán Estrogoni**  
 Bloque de Representación San Isidro